

El Prat de Llobregat (Barcelona), a 22 de diciembre de 2020

Torbel Properties, S.A. (antes Torbel Investments 2015 SOCIMI, S.A.) (en adelante, la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (antes denominado MAB), en sus redacciones vigentes, por medio de la presente, publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha sido informada de que, Empire (SOCIMI) Holdco S.à r.l., el accionista único, en sustitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de diciembre de 2020, en el día de hoy ha adoptado las siguientes decisiones:

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2020, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todas ellas en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría. Asimismo, aprobación del informe de gestión y de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2020.
2. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020. De la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada se desprende que la Sociedad, durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020, ha obtenido un resultado negativo (pérdidas) por importe de 273.718 euros, que se acuerda sea aplicado conforme a la propuesta efectuada por el consejo de administración y, en consecuencia, a resultados negativos de ejercicios anteriores.
3. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría. Asimismo, aprobación del informe de gestión para el referido periodo, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración.

4. Aprobación y solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad del segmento BME Growth de BME MTF Equity y delegación de facultades a los consejeros a estos efectos.
5. Modificación del sistema de representación de las acciones mediante transformación de las anotaciones en cuenta en títulos nominativos y modificación del artículo 6 (Representación de las acciones) de los estatutos sociales.
6. Aprobación de la solicitud al proveedor de liquidez de la Sociedad, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“Iberclear”), para dar de baja las anotaciones en cuenta de la Sociedad en el registro contable de anotaciones en cuenta.
7. Renuncia al régimen fiscal aplicable a las SOCIMI.
8. Modificación y, en su caso, supresión de los artículos 1 (Denominación), 2 (Objeto social), 7 (Transmisibilidad de las acciones), 7 bis (Comunicación de participaciones significativas y pactos parasociales), 7 ter (Exclusión de negociación en el MAB), 7 quáter (Prestaciones accesorias), 28 (Aplicación del resultado) y 28 bis (Reglas especiales para la distribución de dividendos) de los estatutos sociales relativos a la normativa de BME MTF Equity y al régimen SOCIMI.

A estos efectos, se deja constancia de que la Sociedad se pasa a denominar “Torbel Properties, S.A.”.

9. Modificación del artículo 26 (Ejercicio social) de los estatutos sociales para que el ejercicio social se inicie el 1 de enero y finalice el 31 de diciembre de cada año.
10. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todas las decisiones adoptadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Torbel Properties, S.A.
(antes Torbel Investments 2015 SOCIMI, S.A.)
El Presidente del Consejo de Administración